

EXPEDIENTE CONTR 2024/1072072

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-2003 CONSISTENTE EN LA ILUMINACIÓN SOSTENIBLE DE LA VÍA CICLOPEATONAL ENTRE LOS PK 2 Y 4 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

A través del correo electrónico, el 28 de julio de 2025 a las 11:22 horas, los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia celebran la sexta sesión para proceder conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación (“**PCAP**”) con el único punto del orden del día según la convocatoria:

Confirmación de la subsanación por la licitadora **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** en tiempo y forma de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5.1 apartado a) del PCAP presentada y propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la sesión es únicamente confirmar que la licitadora ha cumplido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación formulado por la mesa en la última sesión, cuestión que fue previamente comprobada por los servicios correspondientes de la Delegación Territorial en Cádiz de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (la “**Delegación Territorial**”) conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por orden de la presidencia se decidió la celebración de la mesa exclusivamente por correo electrónico.

A este respecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (“**Ley 40/2015**”), el correo electrónico se considera un medio electrónico válido, junto con las audioconferencias y las videoconferencias, suficiente para asegurar la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

La mesa de contratación quedó constituida mediante el envío de un correo electrónico de la secretaría a las 11:22 a los siguientes asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Asdrúbal) planta 5ª
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
Correo: delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	30/07/2025	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmbKMPNAW32BEQFJU6X5A274SFV	PÁG. 1/2	



Presidencia:

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste por correo electrónico.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, interventor, como representante de la Intervención Provincial, que asiste por correo electrónico.

Vocal 2: doña Estrella Carrasco Gómez, letrada, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste por correo electrónico.

Vocal 3: don Miguel Ángel Pizarro Cardoso, asesor técnico del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, que asiste por correo electrónico.

Secretaría:

Don Charles Coyle Fernández, asesor técnico jurídico de la Delegación Territorial, que asiste por correo electrónico.

La presidencia de la mesa declara válidamente constituida la misma y los miembros revisan la documentación presentada por SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Todos los asistentes declaran por correo electrónico que consideran debidamente cumplimentado el requerimiento de subsanación y acuerdan que se eleve la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, tal y como consta en la correspondencia de la sesión, que queda incorporada al expediente administrativo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:36 horas del mismo día, de todo lo cual la secretaría da fe y certifica, con el visto bueno de la presidencia, mediante la presente acta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros recibida por medios electrónicos, considerándose por tanto aprobada en la misma reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015.

LA SECRETARÍA

Charles Coyle Fernández

LA PRESIDENCIA

Rosario Carrión Santos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	30/07/2025	
	CHARLES MARTIN COYLE FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPKMPNAW32BEQFJU6X5A274SFV	PÁG. 2/2	